



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Bogdanich, Nicolás Guillermo, legajo N° 24878, de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Vías de Comunicación en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa Geotopografía, rendida satisfactoriamente el día 19/02/2010, y aprueba Vías de Comunicación el día 13/05/2005, con anterioridad a su correlativa Geotecnia rendida satisfactoriamente el día 22/09/2011, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno Bogdanich, Nicolás Guillermo, legajo N° 24878, de la especialidad Ingeniería Civil, quien cursó la asignatura Vías de Comunicación en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa Geotopografía, rendida satisfactoriamente el día 19/02/2010, y aprueba Vías de Comunicación el día 13/05/2005, con anterioridad a su correlativa Geotecnia rendida satisfactoriamente el día 22/09/2011, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 0971

UTN
FAC.REG.ROS.
GP

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica